

Expediente: 1864/15

Carátula: LOBO NORMA ROSALIA C/ CAPPETTA LUCIA ROSA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178604436 - LOBO, NORMA ROSALIA-ACTOR

27178604436 - BRANDAN, SILVANA BEATRIZ-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ESCOBAR, PEDRO ARTURO-POR DERECHO PROPIO

20328528917 - SALOMON, ALVARO EDUARDO-PERITO CONTADOR

20186098979 - RUIZ TORRES, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

20186098979 - CAPPETTA, LUCIA ROSA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1864/15



H105016241803

JUICIO:LOBO NORMA ROSALIA c/ CAPPETTA LUCIA ROSA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1864/15. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación efectuada el 04/06/2026 por el letrado Ernesto Enzo Nieva, por la parte actora:

1. Tengo presentes el instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al letrado Ernesto Enzo Nieva, MP 3067, en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n°20-12734289-0.

2. Adjunte el mismo los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar a los organismos correspondientes.

3. Por denunciado el número de teléfono del letrado interviniente.

4. Previo a todo trámite, atento que el último informe del Juzgado de Familia y Sucesiones que consta en autos es del año 2024, considero oportuno LIBRAR OFICIO al Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la VIII Nominación - Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N°1, a fin de que tenga a bien informar si en los autos caratulados "CAPPETA LUCIA ROSA C/ S/ SUCESION, expte N° 8073/24" se dictó resolutive de declaratoria de herederos, resolutive conforme art. 713 del CPCC, y además para que informe nombre y domicilios reales de los herederos declarados. JMDVBG

Actuación firmada en fecha 09/06/2026

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.